

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL NOROESTE DE EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION DE:

ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO DE HORMIGÓN FABRICADO EN CENTRAL A OBRAS DE TRAGSA EN LA PROVINCIA DE CANTABRIA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

RFA. TSA0071819

Con fecha **20-12-2021**, la Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste de Tragsa, ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación mencionado en el encabezamiento, realizada una vez examinada la documentación administrativa y la oferta presentada por los licitadores.

1. OFERTAS RECIBIDAS

El día 13-12-2021 a las 14:00 concluyó el plazo de presentación de ofertas del citado procedimiento, habiéndose recibido **en plazo** las proposiciones presentadas por las siguientes empresas:

Ofertante	CIF	Fecha y hora de presentación
CANTERA CARRANZA - KARRANTZA HARROBI, S.L.	B95780920	13-12-21 12:45
CANTERAS DE SANTANDER, S.A	A39003082	9-12-21 8:55
CANTERAS OSERGON S.L	B09410564	10-12-21 13:14
CANTERAS Y HORMIGONES QUINTANA, S.A.	A39027917	10-12-21 8:38
HONGOMAR, S.A.	A39008305	10-12-21 12:02
HORMIGONES CAMPOO, S.L.	B39571757	10-12-21 10:24
MANUEL GOMEZ LLOREDA,S.A.	A39009949	13-12-21 12:48
ÁRIDOS Y HORMIGONES DEL DEVA, S.L	B39023478	9-12-21 9:30

2. CALIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (SOBRE ELECTRÓNICO "A")

Tras la apertura y calificación administrativa de las ofertas recibidas para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, la Mesa de Contratación, en sesión electrónica **32/21 TSA**, de fecha **15-12-2021**, acordó **ADMITIR** a las siguientes empresas, por cumplir los requisitos mínimos y solvencia establecidos en el PCAP:



Código Seguro de Verificación (CSV): 2B43-2AAC-U1DG-26F7-4BEB
 Puede comprobar la integridad de este documento mediante el CSV en <http://csv.tragsa.es>
 Este documento contiene 13 página(s)



ER-0885/1998-001/00 Tragsa
 GA-2003/0120-001/00 Tragsa
 ER-0885/1998-002/00 Tragsatec
 GA-2003/0120-002/00 Tragsatec

Ofertante	CIF
CANTERA CARRANZA - KARRANTZA HARROBI, S.L.	B95780920
CANTERAS DE SANTANDER, S.A	A39003082
HONGOMAR, S.A.	A39008305
HORMIGONES CAMPOO, S.L.	B39571757
ÁRIDOS Y HORMIGONES DEL DEVA, S.L	B39023478

En la citada Sesión asimismo se acordó solicitar la **SUBSANACIÓN** de las ofertas presentadas por:

CANTERAS OSERGON S.L B09410564 Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- *Deberá presentar el Anexo I TSA0071819 Declaración Responsable cumplimentando en todos sus apartados la plantilla proporcionada y con ella se generará un pdf que se firmará electrónicamente por el representante legal de la empresa a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas facilitada por la PLACSP.*

CANTERAS Y HORMIGONES QUINTANA, S.A. A33017518 Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- *Deberá confirmar si no dispone de un Certificado de Control de Producción en Fábrica o de un Sello o marca de calidad, de carácter obligatorio desde 01/04/21, conforme al RD 163/2019, para todas las centrales de fabricación. En caso de que disponga de alguno de ellos deberá cumplimentar los correspondientes datos en el apartado 2.7 del Anexo II.*

MANUEL GOMEZ LLOREDA, S.A. A39009949 Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- *Deberá contestar el apartado 2.3 INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL del Anexo I.*

- *En el apartado 1.5 se declara recurrir a la capacidad de otras entidades para acreditar la solvencia económica y financiera o técnica y profesional. Si es este el caso, deberá facilitar una declaración de cumplimiento de requisitos mínimos, debidamente cumplimentada por las entidades a las que recurra para esta acreditación, en caso contrario lo indicará en dicho apartado y contestará el apartado 3.1 Volumen de negocio del Anexo I.*

- *Deberá cumplimentar el apartado 4.2 INSTALACIONES TÉCNICAS Y MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD del Anexo I, declarando localización, coordenadas y nombre del centro de producción con Certificado: E07/000377.*

- En el apartado 1.5 se declara recurrir a la capacidad de otras entidades para acreditar la solvencia económica y financiera o técnica y profesional. Si es este el caso, deberá facilitar una declaración de cumplimiento de requisitos mínimos debidamente cumplimentada por las entidades a las que recurra para esta acreditación, en caso contrario lo indicará en dicho apartado y contestará el apartado 4.1 Suministros del tipo especificado del Anexo I.

Una vez concluido el 20/12/2021 23:59 el plazo de subsanación, la Mesa de Contratación, en Sesión Electrónica **33/21 TSA** de fecha **20-12-2021** acordó **ADMITIR**, además de a las anteriores, las ofertas presentadas por:

Ofertante	CIF	Fecha y hora presentación subsanación
CANTERAS Y HORMIGONES QUINTANA, S.A.	A39027917	16-12-2021 10:56
MANUEL GOMEZ LLOREDA,S.A.	A39009949	17-12-2021 17:48

En la misma sesión, la Mesa de Contratación acordó **EXCLUIR** a licitación del citado procedimiento a la empresa **Canteras Osergon s.l** por no contar con la Habilitación Empresarial requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la licitación, al no disponer de un Certificado de Control de Producción en Fábrica o de un Sello o marca de calidad, de carácter obligatorio desde 01/04/21, conforme al RD 163/2019, para todas las centrales de fabricación.

3. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con los Pliegos por los que se rige la licitación no se establecen ningún criterio de adjudicación ni otro criterio de selección de empresarios adicional en esta fase del procedimiento de adjudicación del Acuerdo Marco, por lo que, en consecuencia, y en atención al cumplimiento por las empresas admitidas de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la Mesa de Contratación en Sesión Electrónica **E 33/21 TSA** de fecha **20-12-2021**, **RESOLVIÓ** elevar al Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), la propuesta de selección de los empresarios admitidos a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación de estos Acuerdos Marco, conforme a la siguiente lista de propuestos adjudicatarios y sus plantas de fabricación declaradas, con sus respectivos certificados de control de producción según RD 163/2019 y las coordenadas UTM de su localización:

1. ÁRIDOS Y HORMIGONES DEL DEVA, S.A

Localización	Certificado RD 163/2019	UTM- X	UTM- Y	Huso
UNQUERA	AENOR E07/000090	375.656	4.800.177	30

2. CANTERA CARRANZA - KARRANTZA HARROBI, S.L.

Localización	Certificado RD 163/2019	UTM- X	UTM- Y	Huso
KARRANTZA	AENOR E07/000219	469.396	4.788.573	30

3. CANTERAS DE SANTANDER, S.A

Localización	Certificado RD 163/2019	UTM- X	UTM- Y	Huso
HERRERA DE CAMARGO	AENOR E07/000080	429.208	4.807.418	30
SANTIAGO DE CARTES	AENOR E07/ 000081	413.798	4.798.304	30

4. CANTERAS Y HORMIGONES QUINTANA, S.A.

Localización	Certificado RD 163/2019	UTM- X	UTM- Y	Huso
GAMA BÁRCENA DE CICERO	AENOR 07/000237	456.488	4.807.579	30

5. HONGOMAR, S.A.

Localización	Certificado RD 163/2019	UTM- X	UTM- Y	Huso
HERRERA DE CAMARGO	AENOR E07/000259	428.977	808.391	30

6. HORMIGONES CAMPOO, S.L.

Localización	Certificado RD 163/2019	UTM- X	UTM- Y	Huso
MATAMOROSA	AENOR E07/000258	405.853	4.759.518	30
AGUILAR DE CAMPOO	AENOR E07/000257	400.299	4.737.351	30

7. MANUEL GOMEZ LLOREDA,S.A..

Localización	Certificado RD 163/2019	UTM- X	UTM- Y	Huso
SOLARES	AENOR E07/000377	439.457	4.804.125	30

4. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017, este Órgano de Contratación **HA RESUELTO** requerir a las citadas empresas para que, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación, no presentada anteriormente:

ÁRIDOS Y HORMIGONES DEL DEVA, S.A B39023478

1. Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante de la proposición y del contrato.
2. Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
3. Certificación de Control de la Producción (de todas las plantas de fabricación ofertadas) emitido por Organismo de Control Acreditado conforme al Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre o Certificado de Calidad del Hormigón, emitido por una entidad de certificación de producto que esté acreditada conforme a la norma UNE-EN ISO 17065.
4. Fotocopia de las cuentas anuales del mejor de los últimos tres años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, En el caso de empresarios individuales mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.
5. Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
6. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
7. Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la Responsabilidad Civil General de la empresa que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:
 - i. En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales y personales y evento, con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.
 - ii. En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).

iii. Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España."

8. Anexo II de Prevención de Riesgos Laborales (Declaración de cumplimiento de empresas colaboradoras) debidamente cumplimentado
9. Certificación bancaria de titularidad de la cuenta en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
10. Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc..).

CANTERA CARRANZA - KARRANTZA HARROBI, S.L. B95780920

1. Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante de la proposición y del contrato.
2. Certificación de Control de la Producción (de todas las plantas de fabricación ofertadas) emitido por Organismo de Control Acreditado conforme al Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre o Certificado de Calidad del Hormigón, emitido por una entidad de certificación de producto que esté acreditada conforme a la norma UNE-EN ISO 17065
3. Fotocopia de las cuentas anuales del mejor de los últimos tres años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, En el caso de empresarios individuales mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.
4. "Certificados de buena ejecución de suministros relativos al CPV: 44114000 "Hormigón" en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución sea igual o superior a: SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €) IVA no incluido. En caso de ofertar a más de un lote el importe de los suministros en el mejor ejercicio será igual o superior al importe acumulado de los lotes a los que opte el licitador. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros, alcance, año natural de la ejecución, el importe y el destinatario de los mismos."
5. Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
6. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
7. "Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la Responsabilidad Civil General de la empresa que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:
 - i. En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales y personales y evento, con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.

- ii. En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).
 - iii. Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España.
8. Anexo II de Prevención de Riesgos Laborales (Declaración de cumplimiento de empresas colaboradoras) debidamente cumplimentado
9. Certificación bancaria de titularidad de la cuenta en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
10. Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc..).

CANTERAS DE SANTANDER, S.A A39003082

1. Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante de la proposición y del contrato.
2. Certificación de Control de la Producción (de todas las plantas de fabricación ofertadas) emitido por Organismo de Control Acreditado conforme al Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre o Certificado de Calidad del Hormigón, emitido por una entidad de certificación de producto que esté acreditada conforme a la norma UNE-EN ISO 17065
3. Fotocopia de las cuentas anuales del mejor de los últimos tres años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, En el caso de empresarios individuales mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.
4. Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
5. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
6. "Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la Responsabilidad Civil General de la empresa que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:
 - i. En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales y personales y evento, con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.
 - ii. En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).
 - iii. Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España.

7. Anexo II de Prevención de Riesgos Laborales (Declaración de cumplimiento de empresas colaboradoras) debidamente cumplimentado
8. Certificación bancaria de titularidad de la cuenta en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
9. Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc...).

CANTERAS Y HORMIGONES QUINTANA, S.A. A39027917

1. N.I.F. de la empresa.
2. Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante de la proposición y del contrato.
3. Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
4. Escritura de constitución de la empresa ofertante.
5. Certificación de Control de la Producción (de todas las plantas de fabricación ofertadas) emitido por Organismo de Control Acreditado conforme al Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre o Certificado de Calidad del Hormigón, emitido por una entidad de certificación de producto que esté acreditada conforme a la norma UNE-EN ISO 17065
6. Fotocopia de las cuentas anuales del mejor de los últimos tres años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, En el caso de empresarios individuales mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.
7. "Certificados de buena ejecución de suministros relativos al CPV: 44114000 "Hormigón" en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución sea igual o superior a: SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €) IVA no incluido. En caso de ofertar a más de un lote el importe de los suministros en el mejor ejercicio será igual o superior al importe acumulado de los lotes a los que opte el licitador. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros, alcance, año natural de la ejecución, el importe y el destinatario de los mismos.
8. Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
9. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
10. "Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la Responsabilidad Civil General de la empresa que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en

ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:

- i. En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales y personales y evento, con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.
 - ii. En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).
 - iii. Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España.
11. Anexo II de Prevención de Riesgos Laborales (Declaración de cumplimiento de empresas colaboradoras) debidamente cumplimentado
 12. Testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado (Acta de Manifestaciones Notarial de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar previstas en el Art. 71 de la Ley 9/2017)
 13. Certificación bancaria de titularidad de la cuenta en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
 14. Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc...).

HONGOMAR, S.A. A39008305

1. N.I.F. de la empresa.
2. Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante de la proposición y del contrato.
3. Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
4. Escritura de constitución de la empresa ofertante.
5. Certificación de Control de la Producción (de todas las plantas de fabricación ofertadas) emitido por Organismo de Control Acreditado conforme al Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre o Certificado de Calidad del Hormigón, emitido por una entidad de certificación de producto que esté acreditada conforme a la norma UNE-EN ISO 17065
6. Fotocopia de las cuentas anuales del mejor de los últimos tres años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, En el caso de empresarios individuales mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.
7. "Certificados de buena ejecución de suministros relativos al CPV: 44114000 "Hormigón" en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución sea igual o superior a: SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €) IVA

no incluido. En caso de ofertar a más de un lote el importe de los suministros en el mejor ejercicio será igual o superior al importe acumulado de los lotes a los que opte el licitador. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros, alcance, año natural de la ejecución, el importe y el destinatario de los mismos.

8. Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
9. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
10. "Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la Responsabilidad Civil General de la empresa que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:
 - i. En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales y personales y evento, con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.
 - ii. En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).
 - iii. Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España.
11. Anexo II de Prevención de Riesgos Laborales (Declaración de cumplimiento de empresas colaboradoras) debidamente cumplimentado
12. Testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado (Acta de Manifestaciones Notarial de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar previstas en el Art. 71 de la Ley 9/2017)
13. Certificación bancaria de titularidad de la cuenta en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
14. Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc...).

HORMIGONES CAMPOO, S.L. B39571757

1. N.I.F. de la empresa.
2. Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante de la proposición y del contrato.
3. Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
4. Escritura de constitución de la empresa ofertante.

5. Certificación de Control de la Producción (de todas las plantas de fabricación ofertadas) emitido por Organismo de Control Acreditado conforme al Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre o Certificado de Calidad del Hormigón, emitido por una entidad de certificación de producto que esté acreditada conforme a la norma UNE-EN ISO 17065
6. Fotocopia de las cuentas anuales del mejor de los últimos tres años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, En el caso de empresarios individuales mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.
7. "Certificados de buena ejecución de suministros relativos al CPV: 44114000 "Hormigón" en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución sea igual o superior a: SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €) IVA no incluido. En caso de ofertar a más de un lote el importe de los suministros en el mejor ejercicio será igual o superior al importe acumulado de los lotes a los que opte el licitador. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros, alcance, año natural de la ejecución, el importe y el destinatario de los mismos.
8. Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
9. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
10. "Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la Responsabilidad Civil General de la empresa que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:
 - i. En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales y personales y evento, con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.
 - ii. En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).
 - iii. Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España.
11. Anexo II de Prevención de Riesgos Laborales (Declaración de cumplimiento de empresas colaboradoras) debidamente cumplimentado
12. Testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado (Acta de Manifestaciones Notarial de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar previstas en el Art. 71 de la Ley 9/2017)
13. Certificación bancaria de titularidad de la cuenta en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.

14. Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc...).

MANUEL GOMEZ LLOREDA, S.A. A39009949

1. N.I.F. de la empresa.
2. Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante de la proposición y del contrato.
3. Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
4. Escritura de constitución de la empresa ofertante.
5. Certificación de Control de la Producción (de todas las plantas de fabricación ofertadas) emitido por Organismo de Control Acreditado conforme al Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre o Certificado de Calidad del Hormigón, emitido por una entidad de certificación de producto que esté acreditada conforme a la norma UNE-EN ISO 17065
6. Fotocopia de las cuentas anuales del mejor de los últimos tres años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, En el caso de empresarios individuales mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.
7. "Certificados de buena ejecución de suministros relativos al CPV: 44114000 "Hormigón" en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución sea igual o superior a: SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €) IVA no incluido. En caso de ofertar a más de un lote el importe de los suministros en el mejor ejercicio será igual o superior al importe acumulado de los lotes a los que opte el licitador. Dicha declaración deberá incluir relación de suministros, alcance, año natural de la ejecución, el importe y el destinatario de los mismos.
8. Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
9. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
10. "Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la Responsabilidad Civil General de la empresa que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:
 - i. En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales y personales y evento, con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.
 - ii. En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).
 - iii. Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España.

11. Anexo II de Prevención de Riesgos Laborales (Declaración de cumplimiento de empresas colaboradoras) debidamente cumplimentado
12. Testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado (Acta de Manifestaciones Notarial de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar previstas en el Art. 71 de la Ley 9/2017)
13. Certificación bancaria de titularidad de la cuenta en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
14. Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc...).

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y a los efectos oportunos se emite la presente Resolución, en Santiago de Compostela,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. MANUEL VILLARROEL RIAL
Jefe de la Unidad Territorial 1
p.p. del Consejo de Administración
de TRAGSA (fecha escritura 01/04/2013)

D. XOSÉ MANUEL PALMEIRO RAMOS
Gerente de Tragsa UT 1
p.p. del Consejo de Administración
de TRAGSA (fecha escritura 13/03/2019)